

Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión del PCT)

Asamblea

**Cuadragésimo séptimo período de sesiones (20º ordinario)
Ginebra, 5 a 14 de octubre de 2015**

TAREAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD DESEMPEÑADAS POR LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES

Documento preparado por la Oficina Internacional

RESUMEN

1. El presente documento contiene un breve informe sobre la situación de las tareas en curso relacionadas con la calidad desempeñadas por las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar en virtud del PCT (en adelante, las “Administraciones internacionales”), que se desarrollan fundamentalmente gracias al trabajo del Subgrupo encargado de la Calidad (en adelante, “el Subgrupo”) que fue constituido por la Reunión de las Administraciones Internacionales en su decimoséptima sesión celebrada en 2009.

TAREAS EN CURSO RELACIONADAS CON LA CALIDAD

2. En febrero de 2015 se celebró en Tokio la quinta reunión informal del Subgrupo, inmediatamente antes de la vigésima segunda sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales. El Resumen de la Presidencia de ambas reuniones figura en el documento PCT/MIA/22/22.¹

3. Entre los asuntos examinados por el Subgrupo en su quinta reunión informal figuraron varias tareas relacionadas con la mejora de la calidad que el Subgrupo ha emprendido a petición de la Reunión de Administraciones Internacionales.

¹ Véase: http://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=35263.

4. En el epígrafe “Sistemas de gestión de la calidad” el Subgrupo examinó los informes anuales sobre los sistemas de gestión de la calidad² y consideró las esferas que cabría estudiar más a fondo y sobre las podría resultar especialmente provechoso intercambiar información (párrafos 2 a 10 del Anexo II del documento PCT/MIA/22/22).
5. En el epígrafe “Mejor comprensión del trabajo desarrollado por otras oficinas”, el Subgrupo recomendó que se siguiera una ruta de tres vías para determinar los medios más eficaces y útiles para intercambiar estrategias de búsqueda (párrafos 11 a 17 del Anexo II del documento PCT/MIA/22/22). Además, tras la labor realizada anteriormente por el Subgrupo, se habían adoptado cláusulas normalizadas de uso facultativo en las opiniones escritas, aunque se tendrían que usar al menos durante un año antes de poder iniciar cualquier evaluación (párrafos 18 a 20 del Anexo II del documento PCT/MIA/22/22).
6. En el epígrafe “Medidas de mejora de la calidad”, el Subgrupo examinó una propuesta para mejorar las explicaciones y ejemplos que se ofrecen en las Directrices de Búsqueda Internacional y de Examen Preliminar Internacional en relación con la falta de unidad de la invención y recomendó que se prosiguiera con la labor relativa al foro electrónico del Subgrupo, que podría ser seguida de una circular del PCT una vez que la labor estuviera suficientemente avanzada (párrafos 21 al 24 del Anexo II del documento PCT/MIA/22/22). El Subgrupo también examinó un estudio piloto relativo a los comentarios que efectúan las oficinas designadas a las Administraciones internacionales después de la primera acción oficial en la fase nacional (párrafos 26 a 28 del Anexo II del documento PCT/MIA/22/22).
7. En el epígrafe “Patrones de calidad”, las Administraciones señalaron que el Informe sobre las características de los informes de búsqueda internacional (Circular C. PCT 1434) les había resultado útil y señalaron que la Oficina Internacional tenía la intención de elaborar informes similares cada año (párrafos 29 a 32 del Anexo II del documento PCT/MIA/22/22). El Subgrupo también recomendó que se continuara la labor acerca de la elaboración de parámetros mejorados para la supervisión del funcionamiento del Sistema del PCT, aunque también se refirió a los costos que suponía la recolección de datos más completos y la dificultad de establecer objetivos de rendimiento que reflejaran adecuadamente los problemas a que se enfrentaban los solicitantes y las Oficinas (párrafos 33 a 41 del Anexo II del documento PCT/MIA/22/22). Por último, el Subgrupo tomó nota de un informe actualizado sobre un proyecto para el establecimiento de parámetros en el que colaboraban la Oficina Europea de Patentes y la Oficina Japonesa de Patentes (párrafos 42 a 45 del Anexo II del documento PCT/MIA/22/22).
8. En el epígrafe “Criterios de designación de las Administraciones internacionales”, el Subgrupo consideró que dada la naturaleza de los problemas planteados no era apropiado considerar la modificación de los requisitos para la designación establecidos en el Reglamento, ni tampoco era conveniente sugerir el examen de esferas que pudieran exigir la evaluación directa de la calidad de la búsqueda y el examen de una Oficina. Las recomendaciones en lo tocante a la labor futura incluían la posible mejora de los requisitos de los sistemas de gestión de la calidad para las Administraciones internacionales y la posibilidad de elaborar un formulario de solicitud normalizado para la designación en calidad de Administración internacional (párrafos 46 a 53 del Anexo II del documento PCT/MIA/22/22).
9. En su vigésima segunda sesión, celebrada en Tokio en febrero de 2015, la Reunión de las Administraciones Internacionales tomó nota con aprobación del Resumen de la Presidencia de la quinta reunión informal del Subgrupo, y aprobó todas sus recomendaciones. Además, la Reunión de las Administraciones Internacionales acordó la continuación del mandato del

² Los informes se pueden consultar en el sitio web de la OMPI en: <http://www.wipo.int/pct/en/quality/authorities.html>.

Subgrupo, incluida la convocatoria de una próxima reunión física del Subgrupo en 2016 con carácter extraoficial (párrafos 9 a 11 del documento PCT/MIA/22/22).

10. Se invita a la Asamblea de la Unión del PCT a tomar nota de las "Tareas relacionadas con la calidad desempeñadas por las Administraciones internacionales" (documento PCT/A/47/2).

[Fin del documento]